REGLAMENTO COMEDOR MUNICIPAL ESCOLAR

Ayuntamiento de El Toro

Daniel Lazaro Blesco (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 25/05/2022
HASH: 3b69f9ee9e4e6278388b72334c7d43ae

ALBERTO LAZARO LIZANDRA (2 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 25/05/2022
HASH: 9a84732cc70165436f386361525 48d5f

I.- OBJETIVOS

El comedor municipal Escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Educación para la salud:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener posturas correctas en la mesa.
- Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios relacionados con la comida.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumno como a su educación nutricional.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

2.- Educación para la convivencia:

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en el alumnado el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: retirar el servicio, ayuda los más pequeños…
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.

3.- Educación para el ocio:

- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.
- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

Cód. Validación: FEQWKZARQH64SR3AXC3QYAR95 | Verificación: https://eltoro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

II.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

1. El Comedor Municipal Escolar comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio. Si los hubiera, los alumnos de 3 años, debido a su periodo de adaptación, empezarán en el mes de octubre.
2. Todos aquellos alumnos que precisen el servicio de comedor tienen que solicitarlo mediante un impreso que se les facilitará en el Ayuntamiento.
3. Para darse de baja voluntaria del Servicio de Comedor será necesario hacerlo por escrito al Ayuntamiento, con una semana de antelación.
4. El horario del comedor será de 13 a 15 horas.
5. Los alumnos no podrán salir del recinto del comedor durante el periodo de comidas. Si sus padres vienen a recogerlos antes del término del mismo, será por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido en el centro: presentarse personalmente a por el alumno y firmar el documento correspondiente.
6. Si algún alumno fijo de comedor no se va a quedar un día determinado habiendo asistido a clase, deberá ser recogido y firmando el impreso correspondiente por el responsable del menor.
7. Los alumnos que no asistan a las clases por la mañana no podrán hacer uso del Comedor.
8. El menú será único para todos lo comensales. No obstante se han establecido las siguientes excepciones:
   - Dietas blandas: para alumnos con problemas gastroinstestinales transitorios y avisando antes de las 10 h.
   - Alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno que precise de una alimentación específica:
     Presentando un certificado médico, se les sustituirán los alimentos del menú establecido por otros.
9. En ningún caso se administrarán medicamentos al alumnado del Comedor. Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a los niños. En caso necesario, los padres o tutores podrán acceder al centro y deberán ponerse en contacto con la persona encargada del Comedor.
10. En ningún caso se podrán comer alimentos, dulces, zumos, chucherías, chicles,…. que no figuren en el menú diario.
11. Todos los meses se entregará una hoja informativa con el menú diario.
12. El alumno que los desee (desde 1º de Primaria) podrá traer una bolsa de aseo con cremallera únicamente con un cepillo de dientes y crema para el cepillado de los dientes. No se pueden traer colonias, peine, maquillajes o cualquier producto relacionado con el aseo personal.
13. El incumplimiento por parte de los alumnos de la Normas de Funcionamiento y de Convivencia del comedor, puede llegara suponer la baja en el Servicio de comedor de forma temporal o definitiva.

Cód. Validación: FEQWKZARQH64SR3AXC3QYAR95 | Verificación: https://eltoro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

III.- NORMAS DE CONVIVENCIA DE COMEDOR

Son normas específicas del Comedor:

- **HIGIENE:**

  1.- Los alumnos (incluidos los de Ed. Infantil) deberán saber comer por sí mismo, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.
  2.- Todos los alumnos pasarán por los servicios para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir al Comedor. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la Monitora.
  3.- No se podrán meter objetos en el Comedor: mochilas, balones,
  4.- Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
  5.- No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.
  6.- Después de comer y antes de ir a los lugares asignados para el ocio todos los alumnos deberán pasar por el servicio vigilados por la monitora, para realizar el cepillado de dientes (aquellos que dispongan de la bolsa correspondiente) y lavarse las manos.

- **ORGANIZACIÓN Y COMPORTAMIENTO**

  1.- La entrada al comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.

  2.- Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, que serán fijos pudiendo ser cambiados por la monitora.

  3.- Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.

  4.- Los alumnos a partir de 2º de primaria manipularán el cuchillo y a partir de 3º de primaria se pelarán solos la fruta.

  5.- Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a las monitoras, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.

Cód. Validación: FEQWKZARQH64SR3AXC3QYAR95 | Verificación: https://eltoro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

6.- Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.

7.- Por razones estrictamente educativas los alumnos colaborarán, en la medida de sus posibilidades con el servicio del comedor retirando su bandeja al terminar de comer,…

8.- Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral (cocinera, ayudantes, monitoras,...) en los mismos términos que al profesorado del centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.

9.- Cuando se acabe de comer, esperaran en silencio que se les indique el momento de la salida, el cual se hará en los mismos términos que a la entrada.

- **ALIMENTACIÓN**

1.- Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, complexión,…)
2.- En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un certificado médico que lo acredite.

- **TIEMPO LIBRE**

1.- Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión de la monitora y realizando la actividad programada.
2.- No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por ello aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
3.- No se puede jugar en el patio con balones de reglamento a no ser que sea que estén entrenando con alguna monitora.

IV.- FALTAS Y SANCIONES

1. **Faltas leves**
   a) Se considerarán faltas leves:

1.- Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
2.- No lavarse las manos.
3.- Entrar o salir del comedor desordenadamente.
4.- Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros,…)
5.- Cambiarse del sitio asignado en la misma mesa.

Cód. Validación: FEQWKZARQH64SR3AXC3QYAR95 | Verificación: https://eltoro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

6.- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, vasos, servilletas,…).
7.- Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
8.- Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
9.- Sacar comida u objetos del comedor (cubiertos, vasos, recipientes de yogur…
10.- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

1.- Amonestación verbal al alumno.. En caso de reiteración comunicación por escrito a los padres.
2.- Separación temporal del grupo o de su mesa de comedor e integración en otro.
3.- Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
4.- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.
Estas sanciones podrán ser impuestas por el personal del comedor.

2. **Faltas graves**

a) Se considerarán faltas graves:

1.-Acumulación de tres faltas leves.
2.-Desobedecer gravemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
3.-Salir del comedor sin permiso de la monitora.
4.-Entrar en la cocina.
5.-Deteriorar a propósito o por mal uso el material del comedor.
6.-Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
7.-Comer cualquier alimento (chucherías, zumos, chicles,...) que no figure en el menú.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

1.- Amonestación por escrito al alumno, comunicándolo a los padres, siendo devuelto firmado.
2.- Separación permanente de su mesa o grupo de comedor.
3.- Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días).
4.- Expulsión temporal del comedor (hasta 5 días).

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a los padres.

Cód. Validación: FEQWKZARQH64SR3AXC3QYAR95 | Verificación: https://eltoro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

3. **Faltas muy graves**

a) Se consideran faltas muy graves:

1.- Acumulación de tres faltas graves.
2.- Salir del centro sin permiso durante el horario del Comedor.
3.- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

1.- Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
2.- Expulsión definitiva del Comedor.

Esta última sanción podrá ser impuesta por la Comisión del Comedor del Consejo Escolar del Centro, previa audiencia a los padres.

Todas las faltas serán anotadas en un registro por el encargado del comedor.

Cód. Validación: FEQWKZARQH64SR3AXC3QYAR95 | Verificación: https://eltoro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6